



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE PRODUCTOS UIPATH PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: [N202600125]

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	5

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Estatal.

1.3.- Introducción. MC MUTUAL dispone de una herramienta de Robotización basada en el producto UiPath para la implementación y desarrollo de automatizaciones o robots que se integran con aplicaciones internas y externas. A tal efecto, la mutua mantiene vigente un contrato de suscripción de licencias software de los productos UiPath, necesario para garantizar la continuidad de las integraciones implementadas ya que éstas deben usarse sobre el mismo producto, según se detallada a continuación:

Descripción de Licencias	Unidades	Fecha fin vigencia
UiPath – Flex – Unattended Robot	17	16-jul-26
UiPath -Flex-Automation Developer Named User	3	16-jul-26

1.4.- Alcance. En virtud de lo expuesto, el objeto de este contrato consiste en la prestación del servicio de suscripción de licencias software de productos UiPath, según se describe en la Cláusula Nº 2 de requerimientos técnicos del presente PPT.

1.5.- La duración del contrato derivado de esta licitación será de **UN (1) AÑO**, a contar desde el **diecisiete de julio de 2026**, finalizando, por tanto, su vigencia el dieciséis de julio de 2027. No obstante lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse por un periodo de **UN (1) AÑO**, sin que en ningún caso la duración del contrato, incluido el plazo inicial y la referida prórroga, pueda superar el plazo total de **VEINTICUATRO (24) MESES**.



En todo caso, **la posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario** siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- **Requerimientos Técnicos.** La prestación de los servicios incluidos en el objeto de la presente licitación se realizará según lo indicado a continuación:

- **Renovación suscripción licencias:**

Las licencias software de los productos Uipath que son objeto de contratación a partir del 17 de julio de 2026 son las siguientes:

Descripción de Licencias	Unidades	Suscripción	
		Fecha Inicio	Fecha Fin
UiPath – Flex – Unattended Robot	17	17-jul-26	16-jul-27
UiPath -Flex-Automation Developer Named User	3		

MC MUTUAL se compromete a contratar la suscripción de las licencias indicadas en la tabla anterior.

- **Suscripción nuevas licencias:**

Asimismo, **bajo demanda de MC MUTUAL**, y en función de las necesidades que vayan surgiendo, en el alcance de la presente licitación se contempla la contratación de nuevas suscripciones, según el siguiente detalle:

Descripción de Licencias	Unidades	Suscripción	
		Fecha Inicio	Fecha Fin
UiPath – Flex – Unattended Robot	1	Fecha suscripción	17-jul-26
UiPath -Flex-Automation Developer Named User	1		

En caso de realizarse las nuevas suscripciones que pueda ir requiriendo la mutua, será **por el periodo comprendido desde la fecha efectiva de suscripción hasta la fecha de fin de vencimiento del resto de licencias, de tal manera que, al final de cada anualidad del contrato la fecha de fin de vigencia se sincronice para la totalidad de licencias.**



En el apartado de suscripciones adicionales, la estimación de cantidades, se entenderá siempre como orientativa, de forma que el importe total de adjudicación del contrato, para este apartado, operará como límite máximo, abonando las cantidades realmente ejecutadas por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario. En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de dichas cantidades

La facturación de las nuevas suscripciones será según lo descrito en el ANEXO L del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por la parte proporcional de la cuota anual correspondiente al periodo de suscripción.